



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Oficio N°. **262**

Señores: **PERITOS**

CARLOS ALBERTO DELGADO RESTREPO

Calle 14 Sur 43 A – 147 apartamento 101

Teléfono: 310 426 6973

cdelgado@une.net.co

JULIO CESAR DIAZ

Carrera 30 No. 48-51

Teléfono: 369 4100 ext 31336

Julio.dias@igac.gov.co

Bogotá DC

Proceso	: Imposición de Servidumbre
Demandante	: Generadora Luzma SAS ESP
Demandado	: León Amely Fonnegra Sepúlveda y/o
Radicado	: 050314089001- 2017-00030-00

Asunto: REQUERIMIENTO PARA RRENDIR AVALÚO

Por medio del presente, me permito informarles, que en auto de la fecha se dispuso **REQUERIRLOS** en calidad de peritos nombrados por el despacho en el asunto de la referencia, para que dispongan lo necesario, a fin de allegar avalúo encomendado anteriormente, so pena de las sanciones de ley.

Al responder esta solicitud cite el número del oficio, el radicado del proceso y las partes.

La respuesta a esta comunicación podrá enviarse vía electrónica al correo institucional del despacho: jprmunicipalamal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,


VIVIANA ALEJANDRA TOBÓN CORREA
SECRETARIA

Firmado Electrónicamente